

Listado de Prestaciones Sociales

El **Ministerio del Poder Popular para la Educación** hace del conocimiento a los venezolanos y venezolanas, docentes y administrativos cuyos números de cédula se citan en este aviso que deben acudir a la División de Prestaciones Sociales en el piso 7; asimismo los obreros deben dirigirse al piso 2 a la Coordinación de Prestaciones Sociales, en la sede del MPPE, esquina de Salas, parroquia Altigracia, Caracas; a los fines de retirar el cheque correspondiente a sus prestaciones sociales. La entrega se realizará **exclusivamente los días martes, miércoles y jueves, desde las ocho de la mañana (08:00 a.m), hasta las dos de la tarde (02:00 p.m).**

LOS CHEQUES SE DEBEN RETIRAR A PARTIR DEL MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2011

634.413	3.309.481	3.709.199	3.913.256	4.184.757	4.439.892	4.881.167	5.297.113	5.826.799	7.321.817
979.236	3.467.929	3.725.338	3.932.591	4.195.306	4.509.859	4.951.347	5.320.995	5.845.595	7.502.069
2.142.092	3.524.499	3.738.039	3.944.965	4.203.887	4.525.676	4.962.099	5.384.855	5.852.773	8.013.234
2.276.996	3.526.172	3.769.903	3.952.176	4.205.564	4.544.023	5.005.837	5.498.003	6.269.816	8.054.766
2.322.647	3.541.895	3.859.376	3.985.530	4.237.228	4.601.806	5.011.232	5.520.427	6.624.187	8.351.649
2.565.904	3.575.858	3.859.963	4.002.829	4.246.796	4.602.947	5.024.858	5.677.864	6.853.135	8.353.861
2.762.113	3.577.879	3.870.089	4.019.943	4.287.340	4.603.295	5.052.441	5.738.517	7.304.229	11.562.734
2.895.737	3.584.092	3.895.159	4.066.237	4.306.030	4.660.513	5.054.459	5.761.802	7.319.288	
3.041.765	3.606.987	3.905.392	4.069.704	4.331.960	4.723.142	5.057.687			
3.160.558	3.622.927	3.909.144	4.119.227	4.340.622	4.738.150	5.177.101			
3.224.822	3.623.518	3.910.113	4.162.027	4.374.493	4.845.623	5.179.862			

C. J. P. N. N. A. BOLIVAR CIUDAD BOLIVAR

El incumplimiento de esta normativa dará lugar a la no entrega del cheque de pago correspondiente

Para la entrega del respectivo cheque a los jubilados, es obligatorio presentar los siguientes recaudos:

- Cédula de identidad laminada y vigente.
- Cuatro (04) copias de la cédula de identidad ampliada y a color.
- Cuatro (04) fotografías recientes tamaño carnet.
- Cuatro (04) copias de la libreta de ahorros de su cuenta nominal, donde se aprecie claramente el nombre del titular y los 20 dígitos del número de la cuenta.

En cuanto a cheques que correspondan a ex funcionarios fallecidos (además de los 4 primeros recaudos anteriores), los beneficiarios deben consignar:

- Copia de la declaración de únicos y universales herederos.
- Copia del acta de defunción.
- Copia cédula de identidad del fallecido.
- Copia de la cédula de identidad de cada uno de los beneficiarios y beneficiarias, ampliada y a color.
- **Solvencia de pagos indebidos**
 - Docente, administrativo y obrero activo, fallecido, renuncia o culminación de contrato, solicitarla en nómina, piso 2
 - Docente, administrativo y obrero jubilado fallecido: solicitarla en la División de Trámites de Egreso, piso 7.

Aquellos ex funcionarios sujetos a embargo por pensión alimentaria, deberán presentar los siguientes recaudos:

- Cédula de identidad laminada y vigente.
- Cuatro (04) copias de la cédula de identidad ampliada y a color.
- Copia de la autorización del juzgado respectivo actualizado.
- En caso de haber alcanzado la mayoría de edad, original de suspensión de la medida de embargo del tribunal respectivo actualizado.

En caso de apoderados, los mismos necesariamente deberán acreditar los siguientes documentos:

- Original y tres (03) copias del poder debidamente notariado, el cual deberá indicar de manera específica que es para el cobro de Prestaciones Sociales, y no podrá tener una fecha de otorgamiento mayor a tres (03) meses, con firma y huellas dactilares.
- Cédula de identidad laminada y vigente, fotocopia de la misma del (los) apoderado (s) y del otorgante del poder.
- Cuatro (04) fotografías recientes tamaño carnet, del (los) apoderado (s) y del otorgante del poder.
- Original y tres (03) copias de la fe de vida, emitida por el otorgante del poder, la cual no podrá tener más de un (01) mes de expedida, con firma y huellas dactilares.

